

Vertigo

» MITOS Y REALIDADES SOBRE EL LIBRO ELECTRÓNICO

COLABORAN: Javier Oliva Posada • Sergio Sarmiento • Guillermo Fárber • Víctor Sánchez Baños • Lourdes Mendoza • Alberto • Carlos Ramírez • Juan Gabriel Valencia



Por el caso Acteal ERNESTO ZEDILLO ACUSADO POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

0.053.0

Año XI, No. 530 | 2 de octubre de 2011 | www.vertigopolitico.com | \$30.00 pesos



7 15243 453118 10
EXHIBIR HASTA
DICIEMBRE 1, 2011

Familiares de víctimas lo demandan en Estados Unidos por esa tragedia

ERNESTO ZEDILLO, ACUSADO DE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD (PRIMERA DE DOS PARTES)

Ángel Hernández
ahernandez@revistavertigo.com



Además de la condena moral, tendrá que enfrentar el juicio de la historia y muy probablemente de los tribunales por la masacre de Acteal, en cuyas investigaciones se recurrió al engaño y la manipulación para encubrir al ex presidente, en un hecho ominoso que lo coloca junto a genocidas de la talla de Pinochet, Milosevic, Duvalier o Videla.

El asesinato de 45 indígenas tzotziles en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas, donde murieron hombres, mujeres y niños indefensos cuando rezaban en una cabaña, acibillados sin consideración por un presunto grupo paramilitar, es un crimen humanitario que a casi 15 años de ocurrido no se ha cerrado, sino que permanece como un agravio sin castigo para los verdaderos culpables de una tragedia que conmueve al país y a la comunidad internacional desde aquel 22 de diciembre de 1997, en cuyas investigaciones se recurrió al engaño y la manipulación para encubrir al ex presidente, en un hecho ominoso que lo coloca junto a genocidas de la talla del chileno Augusto Pinochet, el yugoslavo Slobodan Milosevic, el haitiano Papa Doc Duvalier o el argentino Rafael Videla.

La impunidad y la protección de la que siguen gozando las autoridades que tenían entonces bajo su responsabilidad la seguridad del país, entre las que destaca el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, y que nada hicieron para evitar esa tragedia que constituye uno de los capítulos más dolorosos en la historia reciente de México, parecen terminar para uno de sus principales protagonistas.

Crímenes de lesa humanidad.

Y es que el ex mandatario enfrenta una demanda por los delitos de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y ejecuciones extrajudiciales, entre un total de once cargos presentados en su contra el 16 de septiembre ante un tribunal federal de Hartford, Connecticut, Estados Unidos.

La denuncia corre a cargo de un grupo de abogados que representa a diez familiares de las víctimas de Acteal y busca llevar ante la justicia al ex presidente Zedillo para que responda a las acusaciones en su contra por ese deplorable suceso, para terminar así con el encubrimiento y la protección de la que ha gozado durante todo este tiempo.

El citatorio enviado a Zedillo para que comparezca ante el tribunal del distrito de Connecticut, marca la hora para que enfrente por fin la responsabilidad que ha evadido hasta hoy por una matanza que enlutó a México y de la que no ha respondido, en detrimento de la justicia, los derechos humanos y de las víctimas y sus familiares, una parte de las cuales han tenido que “perseguirlo” hasta Estados Unidos para que sea juzgado por esos crímenes.

Además de la condena moral, Ernesto Zedillo Ponce de León tendrá que enfrentar el juicio de la historia y de los tribunales por un hecho ominoso que lo coloca, junto con otros

personajes acusados de crímenes de lesa humanidad, en la lista de genocidas por su presunta responsabilidad en una masacre en cuya investigación, de acuerdo con la demanda en su contra, se recurrió al engaño y la manipulación para encubrir al ex presidente.

Yes que es un hecho que en el caso de delitos como el asesinato masivo de Acteal, catalogado como un crimen contra la humanidad, los responsables son siempre alcanzados por la justicia humana o por la historia tarde o temprano, como ha ocurrido frente a los genocidios cometidos a lo largo del siglo XX y el actual, pues vivos o muertos son juzgados y no hay poder político o económico que les permita evadir su responsabilidad y quedar impunes: hoy llega la hora para que Ernesto Zedillo responda y enfrente las consecuencias legales y humanas de aquella masacre en Chiapas.

Crímenes contra la humanidad

En la demanda judicial que presentó el bufete jurídico Rafferty, Kobert, Tenenholtz, Bounds & Hess PA, con sede en Miami, Florida, en nombre de diez familiares de víctimas que

mantienen el anonimato para evitar represalias, se asienta que se trata de una acción civil por agravios en la violación del derecho internacional y doméstico.

Ernesto Zedillo es acusado por su presunta responsabilidad en los delitos de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, ejecuciones extrajudiciales, uso del terror y la violencia que atenta contra la libertad de asociación, pensamiento y opinión política.

El documento de 54 páginas establece que mientras fue presidente de México, Zedillo ejerció responsabilidad de comando y conspiró, actuó, ayudó o solapó en contubernio, directa o indirectamente, a varios miembros y agentes de una o más de las subdivisiones o agencias del gobierno federal, incluidos grupos paramilitares.

Agrega que estos grupos eran entrenados, armados o protegidos por miembros y personal de entidades bajo las órdenes del ex mandatario, personas o grupos que actuaban en coordinación con estas o bajo su control o protección para cometer actos de asesinato extrajudicial, intento de asesinato extrajudicial, tortura, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, tratamientos o

castigos inhumanos o degradantes, terror y violencia para violar la libertad de asociación con propósitos políticos y encubrir dichos actos criminales.

En la demanda — que cualquiera puede consultar en el sitio <http://acteal97.com/> — se concluye que Ernesto Zedillo Ponce de León es responsable de esos delitos, bajo las leyes nacionales e internacionales por las quejas, sufrimiento y daños padecidos por los quejosos, quienes exigen que sea juzgado por esos crímenes y pague una indemnización de diez millones de dólares.

Ignoró advertencias

Marc C. Pugliese, abogado del despacho que presentó la demanda en un tribunal federal de Hartford, Connecticut, donde se ubica la universidad de Yale, en la que el ex presidente es profesor de estudios internacionales y director del Centro para el Estudio de la Globalización, afirma que a finales de 1994 había negociaciones de paz en México después del surgimiento del Ejército Zapatista el 1 de enero de aquel año, posición que cambió el gobierno mexica-

no cuando Ernesto Zedillo tomó posesión como presidente en diciembre.

Agrega que dentro del llamado Plan Chiapas hay referencias explícitas de uso de paramilitares, como los que protagonizaron la masacre de Acteal. “Eso creó un clima de empeoramiento de la situación política en Chiapas, donde eventualmente se usaron paramilitares para tratar de continuar una ofensiva contra los zapatistas. Lo que detallamos en la demanda no sólo es eso, sino también los avisos que se mandaron y que llegaron al propio señor presidente Zedillo, y que efectivamente ignoró”.

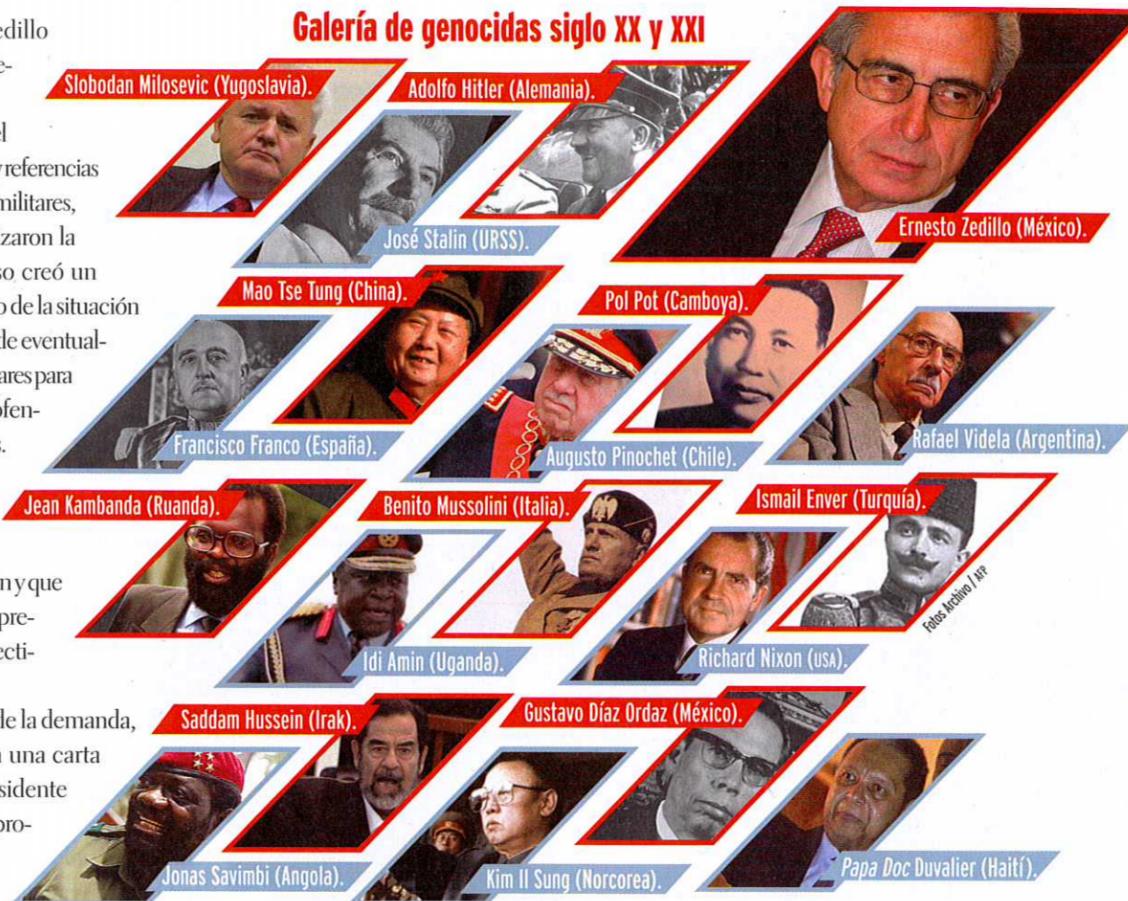
En el anexo octavo de la demanda, los abogados presentan una carta dirigida al entonces presidente donde le explicaban los problemas de la zona. El documento consta de cinco páginas y tiene como lugar de remitente la presidencia municipal de San Pedro Chenalhó, Chiapas, dirigida a Ernesto Zedillo como presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; tiene el sello de recibido de la Oficina Particular; y está firmado por más de una docena de funcionarios municipales.

Pugliese añade que hubo avisos de lo que iba a pasar y fueron ignorados, lo que constituye un “acto afirmativo”, al que se vinculan otras pruebas contenidas en doce anexos de la demanda.

El abogado asevera que hubo dos cables que salieron de la embajada de Estados Unidos en México, donde se menciona explícitamente el uso de paramilitares: el primero, de 1995; y el segundo, días después de la masacre.

Insiste en que hubo un “acto afirmativo” de promover el conflicto en Chiapas, pero también hay responsabilidad de mando como presidente y Ernesto Zedillo sabía muy bien de la situación que prevalecía en ese estado.

Galería de genocidas siglo XX y XXI



Las chambas de Zedillo

- 2001 Becario distinguido en la Escuela de Economía de Londres.
- 2002 Ingresó como académico en la Universidad de Yale y es director del Centro de Estudios para la Globalización.
- 2002 Presidente del Comité de Asuntos Públicos y miembro del Comité de Auditoría de la empresa Alcoa, principal productor de aluminio a nivel mundial.
- 2001-2008 Miembro del Comité Financiero de Procter & Gamble (actualmente ocupa la presidencia del Comité de Responsabilidad Pública y Gobernanza).
- 2001-2006 Director de la ferrocarrilera Union Pacific Corporation.
- 2007-2008 Director de Electronic Data Systems (EDS).
- 2010 Ingresó al directorio de Citigroup Inc.
- También ha participado en los consejos de asesores internacionales de empresas como ACE Limited, Rolls-Royce, BP y JP Morgan Chase, así como del Credit Suisse Research Institute.

Las once acusaciones presentadas contra el ex presidente se derivan de leyes, tratados, acuerdos, convenciones y resoluciones aplicables del derecho internacional, como son la protección a víctimas de tortura, la Declaración universal de derechos humanos, el pacto de derechos civiles y políticos internacionales contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; la Declaración de Viena, y el artículo tercero de los estatutos de la Convención de Ginebra, entre los más importantes.

Encubrimiento y fabricación de pruebas

La matanza de Acteal es una de las tragedias más grandes en la historia reciente del país, en la que además del asesinato de 45 indígenas tzotziles indefensos se recurrió al encubrimiento, la manipulación y fabricación de pruebas para procesar y encarcelar a 57 indí-



Cuartoscuro



Tan atroz es asesinar a millones, como a grupos pequeños.



¿Quién puede reponerles once años de la vida?

genas acusados de esos asesinatos, quienes no tuvieron un juicio justo y recibieron sentencias de 20 y 40 años, de los cuales cumplieron casi once.

El 13 de agosto de 2009, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó a los procesados por esa masacre y ordenó su libertad, al comprobar que la Procuraduría General de la República (PGR) fabricó pruebas y testigos, además de una gran cantidad de irregularidades cometidas, con lo que se comprobó el uso político de la justicia durante el gobierno de Ernesto Zedillo quien, por resolver de manera apresurada y bajo presión social por la tragedia, abusó del poder al acusar a indígenas que no tuvieron un juicio justo.

En la solicitud de amparo a la SCJN, los abogados de la Clínica de Interés Público del CID argumentan la existencia de numerosas irregularidades durante las actuaciones practicadas en las investigaciones, lo que fue determinante para el sentido negativo de los fallos, tanto en primera como en segunda instancia.

Llegó la hora de enfrentar el juicio de la historia.

Ernesto Zedillo tendrá que enfrentar el juicio de la historia y de los tribunales por un hecho ominoso que lo coloca en la lista de genocidas".

Cuatro de los cinco ministros de esa sala determinaron que la PGR fabricó pruebas, ya que a los acusados les fueron violadas sus garantías individuales al no respetarles su derecho a un debido proceso y a una defensa adecuada, y con ello resarcir una injusticia cometida en el gobierno de Ernesto Zedillo, pues hubo tortura, fabricación de pruebas y otras anomalías procesales para acusarlos, pese a que no había elementos para sustentar su culpabilidad de manera contundente.

Zedillo, autor intelectual: Las Abejas

Una vez que la SCJN ordenó liberar a los indígenas acusados, retomó fuerza la exigencia general para que fueran castigados los verdaderos responsables, incluidos funcionarios y autoridades encar-

gadas de la procuración y administración de justicia por arbitrariedad, omisión y obstrucción, así como el propio ex presidente Ernesto Zedillo, quien fue acusado por familiares de las víctimas, organizaciones civiles y líderes religiosos de hacer uso político de la justicia, lo que quedó evidenciado con la resolución de la SCJN.

La organización Las Abejas, a la que pertenecían los 45 indígenas asesinados, responsabilizó a Ernesto Zedillo como autor intelectual de la matanza: "¡Qué vergonzoso que hasta ahora no se haya hecho justicia contra los autores intelectuales de la masacre de Acteal y gocen de total impunidad! Un ejemplo es Ernesto Zedillo, autor intelectual de la masacre", manifestó esa organización al cumplirse una década del crimen.

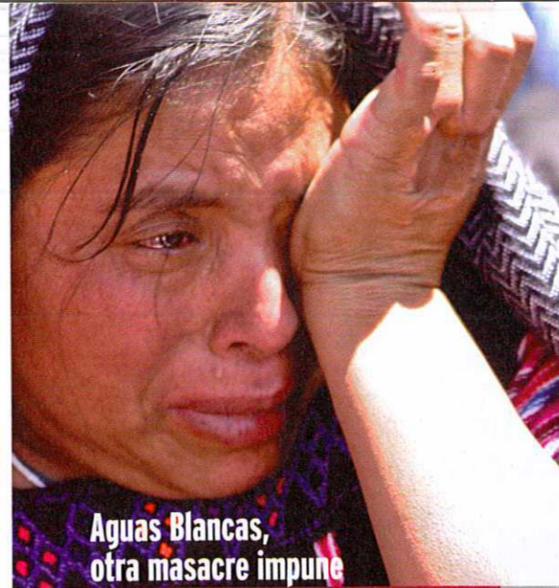
Aseveró que no se trató de un conflicto religioso ni intercomunitario, como se preten-

dió manejar desde el gobierno zedillista, sino que fue una estrategia de corte político.

El fallecido obispo emérito de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz, confiaba a su vez en que algún día el ex mandatario sería sometido a juicio político por su responsabilidad en esos hechos.

En su *Informe de Acteal*, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas establece que la matanza de 45 indígenas "fue la justificación ideal para que Ernesto Zedillo, entonces presidente, ordenara la instalación de campamentos en Chenalhó y así continuar con el desarrollo del plan contrainsurgente".

La organización reiteró que la investigación fue manipulada una y otra vez y acusó a la PGR de "cortar" la línea de mando que apuntaba a la policía y otras fuerzas del orden, y más aún a Ernesto Zedillo, al concluir que la masacre fue producto de problemas intercomunitarios. "Si las evidencias en contra de algunos de los procesados son débiles, es precisamente por la falta de una debida investigación para no escarbar más, no porque sean culpables", denunció en esa ocasión la



Aguas Blancas, otra masacre impune

El 28 de junio de 1995 ocurrió la llamada "matanza de Aguas Blancas", en el estado de Guerrero. Los familiares de las víctimas clamaron justicia, pero la administración de Zedillo nada hizo para que se esclarecieran los hechos. Manos anónimas hicieron llegar a la CNDH los videos en los que se ponía en evidencia que elementos policiacos habían perpetrado el ataque. Diversos organismos defensores de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, e incluso legisladores de los parlamentos europeo y latinoamericano, condenaron que la administración zedillista haya protegido al ex gobernador guerrerense y negado la procuración de justicia a los familiares de las víctimas.

presidenta de esa organización no gubernamental, Blanca Martínez, quien destacaba la urgencia de que se fincaran responsabilidades contra funcionarios del más alto nivel, encabezados por Ernesto Zedillo.

El error de diciembre

Pero no es la única acción criminal que el ex mandatario realizó en perjuicio de la nación, pues de hecho, apenas tres semanas después de que Zedillo asumió la presidencia de la república, el sueño de ver convertida en realidad la promesa de ingresar al denominado Primer Mundo se desvanece de manera por demás

No pocos economistas consideran hoy que el mismo Zedillo agravó la crisis al informar que se venía la devaluación a connotados industriales y banqueros de México, pero no a inversionistas de Wall Street, que se sintieron traicionados y para recuperarse provocaron que la depreciación se profundizara todavía más.

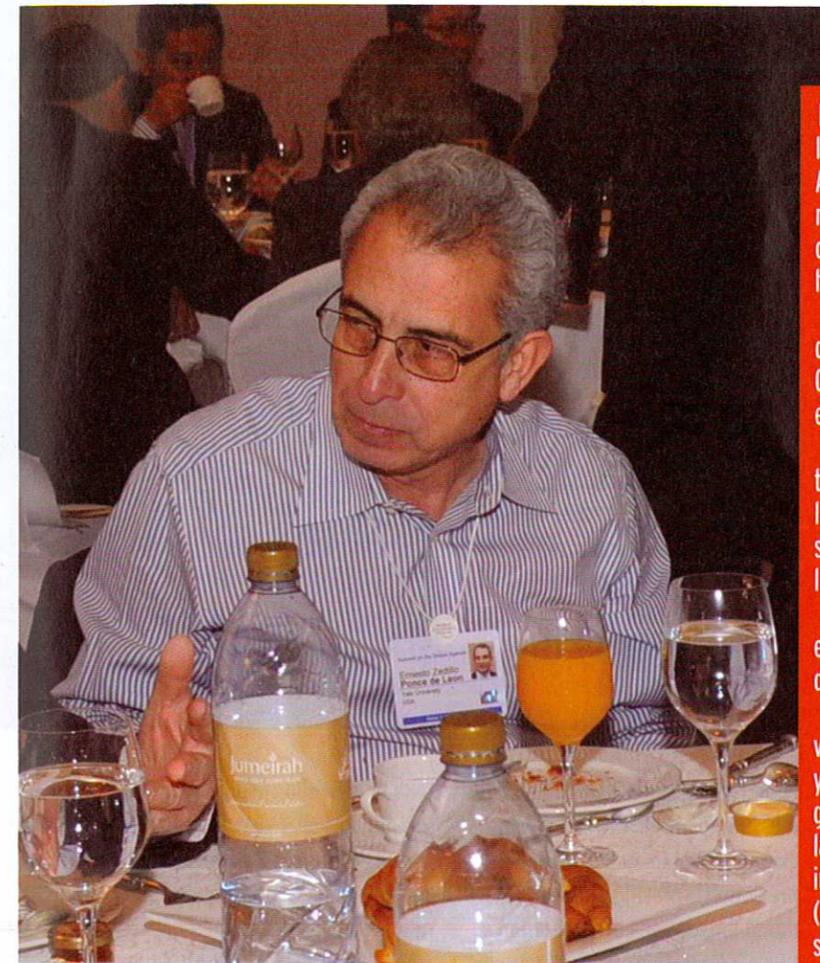
Esas operaciones cambiarias resultaron letales cuando los empresarios las multiplicaron al máximo para cubrir sus deudas en dólares: tan sólo del 20 al 21 de diciembre de 1994, unos cuantos mexicanos vaciaron de las reservas internacionales nada menos que 4 mil 633 millones de dólares — cifra que representa la salida de capitales más elevada del México moderno en un solo día — y el banco central perdió así prácticamente la mitad de sus reservas.

"Llega la hora para que Zedillo enfrente la responsabilidad que ha evadido hasta hoy por una matanza que enlutó a México."

estrepitosa: el gobierno anuncia una depreciación del peso en 15 puntos porcentuales frente al dólar... pero en unos cuantos meses la devaluación supera 100% y la paridad de 3.60 pesos por dólar vigente en los primeros días de diciembre de 1994 pasa a 7.50 en marzo de 1995.

La confirmación oficial de tal revés a nuestra economía se halla en el documento titulado *Exposiciones sobre la Política Monetaria*, que envió el Banco de México al Congreso en febrero de 1995.

Por si fuera poco, al error de anunciar virtualmente con tres días de adelanto la devaluación



ción hay que sumar el yerro de que esta se dio por fin el jueves 22.

¿Qué implicó esto? Primero, que del 20 al 21 de diciembre las autoridades respetaron el acuerdo en tomo de mantener el esquema cambiario y quienes disponían de información privilegiada aprovecharon esa circunstancia provocando una millonaria sangría en la reserva de divisas.

Segundo, que al ejecutar la decisión dos días antes del fin de semana, se permitió a sectores diversos reaccionar mediante transacciones que tuvieron tiempo suficiente para incidir en el efecto de la medida en los mercados financieros internacionales. ¿Por qué no se cumplió la regla de oro del mercado cambiario, donde siempre se anuncia una devaluación en vísperas del fin de semana con el objetivo de aminorar esos dañinos efectos?

Al ex presidente Zedillo no le preocupa responder a esas inquietudes: su mayor interés

consiste en señalar a su predecesor como el verdadero responsable de la crisis financiera que le hizo explosión en las manos cuando no había cumplido siquiera un mes a la cabeza del Poder Ejecutivo.

El multichambas

Pero esa perversa inclinación a beneficiar a los grandes capitales adquiere hoy, a la distancia de los años, una explicación cada vez más clara: una vez terminada su administración, el ex presidente mexicano se ha distinguido por acumular trabajos como miembro de varios consejos de administración de poderosas empresas multinacionales.

¿Protección o pago de favores?

Vértigo envió solicitudes vía correo electrónico y realizó llamadas telefónicas a empresas internacionales como Alcoa, Citigroup y Procter & Gamble, mismas de las que es miembro Ernesto Zedillo, pero ninguna aceptó emitir una opinión sobre las acusaciones de crímenes contra la humanidad hechas contra el ex mandatario.

La única respuesta obtenida fue la de Shannon Bell, directora general de comunicaciones corporativas de Citigroup, quien a nombre de la empresa dijo, sin embargo, que "declinamos opinar al respecto".

Las negativas de estas tres compañías a opinar sobre la acusación en contra de uno de sus altos colaboradores ¿significa que lo están protegiendo frente a la justicia?

Lo que es un hecho, sin duda, es que las acciones del ex presidente Zedillo van en contra de los valores que dicen promover esas mismas empresas.

Alcoa, por ejemplo, establece en sus valores como empresa que sus empleados y colaboradores trabajan "en un ambiente global que da la bienvenida al cambio, a las nuevas ideas, al respeto por el individuo y a la igualdad de oportunidades para el éxito (...) y de manera segura para proteger y fomentar la salud y el bienestar del individuo y del medio ambiente".

Procter & Gamble destaca en sus principios: "Siempre tratamos de hacer lo que es correcto. Somos honestos y francos con cada uno de nosotros. Operamos siempre dentro del marco de la ley. Tenemos presentes los valores y principios de P&G en cada una de nuestras acciones y decisiones. Fundamentamos nuestras propuestas con datos y con honestidad, incluyendo el reconocimiento de los riesgos involucrados".

Con todo, esperamos que en el transcurso de esta semana y hasta la próxima edición de *Vértigo*, estas compañías decidan definir en concreto si, como pago a posibles favores que les hizo como presidente, protegen a su colaborador Ernesto Zedillo Ponce de León, hoy señalado como genocida.



ALCOA



P&G



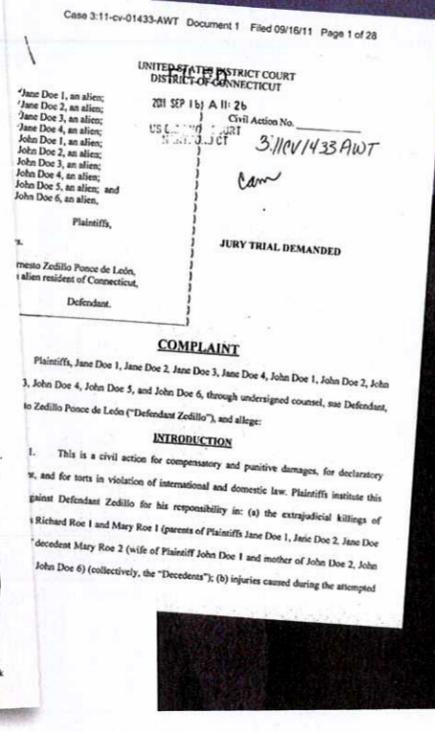
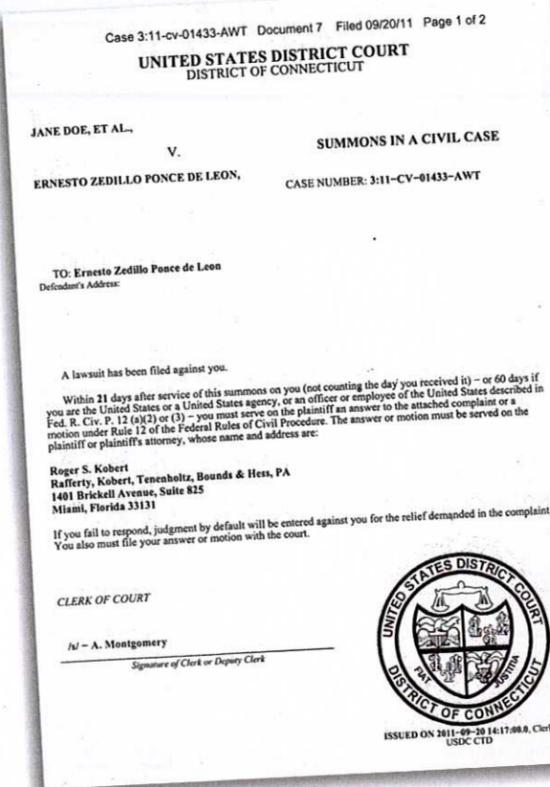
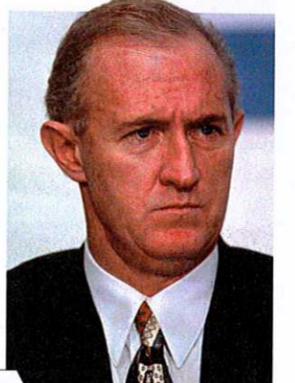


Foto: Clarifonoro



Todo resultó una mentira.



Zetina, Lozano y Chapa | Videntes, brujas y exhumaciones en el caso Ruiz Massieu.

Así, desde 2002 forma parte de la Junta Directiva de Alcoa, principal productor de aluminio a nivel mundial, y fungió como presidente del Comité de Asuntos Públicos y como miembro del Comité de Auditoría de la misma empresa.

“Golpe de Estado técnico”
 La disolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1994 por Ernesto Zedillo causó una gran controversia, ya que varios especialistas en Derecho Constitucional llamaron un “golpe de Estado técnico” a la división de poderes al provocar en vacío constitucional que puso en riesgo la estabilidad del país. Descabezar al máximo tribunal de justicia al jubilar a los 26 ministros que lo conformaban, fue una medida vista entonces por analistas y académicos como un golpe al puro estilo del presidencialismo autoritario, ya que creaba una Suprema Corte a modo, con nuevos ministros sometidos a la voluntad del mandatario y que le aseguraban a este la validación legal de todas sus decisiones, quien al mantener el control de conformar ternas que presenta al Senado para la elección de nuevos ministros, ejerció el control autoritario sobre el tribunal más importante del país.

De noviembre de 2001 a 2008 formó parte del comité financiero de Procter & Gamble (multinacional de bienes de consumo) y actualmente ocupa la presidencia del Comité de Responsabilidad Pública y Gobernanza. De 2001 a 2006 fungió como director de la ferrocarrilera Union Pacific Corporation, donde supervisó las comisiones financieras y de auditoría; de 2007 a 2008 se desempeñó como director de Electronic Data Systems (EDS), donde también fue miembro del comité de Gobernanza. En abril de 2010, Zedillo ingresa al directorio de Citigroup Inc., empresa que durante la crisis financiera recibió tres rescates estatales. Por si fuera poco, el ex presidente ha participado en los consejos de asesores internacionales de empresas como ACE Limited, Rolls-Royce, BP y JP Morgan Chase, así como del Credit Suisse Research Institute. Desde 2002, Zedillo es académico en la Universidad de Yale, donde es director del Centro de Estudios para la Globalización y profesor en Economía y Política Internacional, así como titular de la cátedra de Estudios Internacionales y profesor adjunto de Estudios Forestales y Ambientales.

Por todo ello, no pocos politólogos critican severamente al ex mandatario y lo señalan como fuente de información privilegiada sobre nuestro país, para empresas que al parecer por eso mismo lo contratan en sus filas.

“Prostitución de la justicia”
 Y es que, desde siempre, dicen algunos de esos analistas, Ernesto Zedillo ha dado muestras de su desprecio por la justicia, como es el caso tanto de las investigaciones del caso Acteal como sobre el homicidio de José Francisco Ruiz Massieu, por ejemplo, donde, con fidelidad al estilo de la administración zedillista, se manipuló también al sistema de justicia mexicano. La farsa en que concluyeron las investigaciones del asesinato del ex gobernador de Guerrero, encabezadas por el fiscal especial Pablo Chapa Bezanilla, quien trabajó bajo las órdenes del entonces procurador general Antonio Lozano Gracia, causaron un daño terrible a la justicia mexicana, pues para “esclarecer” ese crimen de alto impacto político se recurrió a la violación constante de la ley y de los procedimientos de investigación, a tal grado, que la policía “compró” la versión que le vendió la supuesta vidente

Francisca Zetina, sobre la forma en que había ocurrido el asesinato del desaparecido diputado Muñoz Rocha. Pese a la importancia de una investigación de alto impacto para la vida pública y política de México, que también tuvo graves consecuencias en el ámbito financiero debido a la fuga de capitales que propició el clima de incertidumbre, el fiscal del gobierno zedillista

Se demostró la prostitución del sistema de justicia desde la silla presidencial durante el sexenio de Zedillo.

suntamente pertenecía a Muñoz Rocha, cuyo cráneo fue mostrado para que los medios dieran fe de la grandiosa investigación, con lo que quedaría resuelto el crimen de Ruiz Massieu. Pero el espectáculo montado por las autoridades a las órdenes de Zedillo Ponce de León pronto quedó ridiculizado y exhibido: las pruebas de ADN practicadas a los restos humanos mostraron que no pertenecían a Manuel Muñoz Rocha, con lo que la farsa se vino abajo y obligó a que la propia Paca reconociera que ella y sus compinches “sembraron” los restos de un familiar de Zetina. El grave daño causado por el gobierno zedillista al Poder Judicial fue de tal magnitud, que las instituciones de procuración y administración de justicia prácticamente tuvieron que ser reconstruidas desde cero.

Así, la investigación que realizaron Lozano Gracia y Chapa Bezanilla en torno del asesinato de Ruiz Massieu, dicen especialistas consultados, “demostró la prostitución del sistema de justicia desde la silla presidencial durante el sexenio de Zedillo”. Y al final, todo resultó una escandalosa mentira. **Genocida** El concepto de crímenes contra la humanidad se estableció en agosto de 1945, dentro del Esta-

tuto del Tribunal de Nuremberg. Ahí se definió como “crímenes contra la humanidad al asesinato, exterminio, esclavitud, deportación y cualquier otro acto inhumano contra la población civil, o persecución por motivos religiosos, raciales o políticos, cuando dichos actos o persecuciones se hacen en conexión con cualquier crimen contra la paz o en cualquier crimen de guerra”. Un año después, la Asamblea General de la ONU proclamó en su resolución 96 al genocidio como una negación del derecho de existencia a grupos humanos enteros. Sin embargo, fue hasta 1951 cuando los tribunales internacionales pusieron en vigor la penalización de este crimen. Entre los opresores que han sido juzgados por genocidio destacan los dictadores Jean Kambanda, de Ruanda, y el yugoslavo Slobodan Milosevic, a quienes se les atribuye la muerte de 800 mil y 180 mil ciudadanos, respectivamente. Ambos casos fueron sentenciados por tribunales penales internacionales. Por su carácter universal, los crímenes de lesa humanidad no prescriben y pueden ser juzgados desde cualquier parte del mundo. Dimensionar el tamaño del crimen en función de las cifras es un error: tan atroz es asesinar a millones, como a grupos pequeños de ciudadanos. De ahí que la decisión de un



tribunal federal de Connecticut de abrir un proceso contra el ex presidente Ernesto Zedillo por la masacre de Acteal no hace más que actuar con coherencia respecto de los tratados internacionales.

Adolf Eichmann por genocidio contra el pueblo judío durante la Segunda Guerra Mundial. Arendt acuñó el término “banalidad del mal” como el accionar de ciertos individuos que los lleva a deshumanizarse al aceptar cometer

y su responsabilidad respecto de la masacre de Acteal, es visible el nivel de deshumanización que mostró como jefe del Ejecutivo, pero cuesta trabajo pensar que en su calidad de mandatario nacional se sintió obligado a permitir la presencia de grupos paramilitares en la región y enviar cinco mil efectivos más a la zona, en lugar de atender a los familiares de las víctimas.

Es por ello que la decisión de un tribunal de Connecticut de recibir la solicitud de juicio contra el ex presidente se erige como un ejemplo internacional en tanto que abre la posibilidad de que se haga justicia respecto a una de las páginas más oscuras de nuestro país en su historia reciente. ▣

“Es vergonzoso que no se haya hecho justicia: un ejemplo es Zedillo, autor intelectual de la masacre.”

El exterminio humano en cualquiera de sus formas es un acto terrible que no escapa de los juicios históricos y tampoco de las cada vez más atentas cortes internacionales. Su lógica ha intentado ser explicada por especialistas. Una de las teorías más socorridas en este sentido es la expuesta por la teórica alemana Hannah Arendt en su libro *Eichmann en Jerusalén. Un informe sobre la banalidad del mal*, donde narra el proceso seguido a

asesinatos dentro de las reglas al que pertenecen.

Su argumento es defendido sobre todo dentro de los regímenes totalitarios, pero no así en gobiernos democráticos. De ahí la crítica del intelectual búlgaro Tzvetan Todorov, quien refuta: “Negar a los hombres la capacidad de arrancarse a la influencia de su origen o medio, es privarlos de su humanidad”. Para el ganador del premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales en 2008, se debe juzgar y acusar a individuos concretos que obraron mal a sabiendas de lo que hicieron.

¿Dónde ubicar a cada genocida? La historia pone en lugar a cada uno y no exime, ni permite justificación ante los crímenes contra la humanidad. En el caso de Ernesto Zedillo

En la red

Para consultar más detalles sobre la demanda por genocidio presentada contra Ernesto Zedillo, se puede consultar el sitio <http://acteal97.com>.

www.vertigopolitico.com/swb/vertigo/Videos